

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/10/2011/1967/I

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Rector del Centro Universilaria de Arte Arquitectura y Diseño Universidad de Guadalajara Présente

En cumplimienta a la establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajaro, adjunta al presente nas permitimos remitir a sus finas otenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por los Comisiones Permanentes Conjuntos de Educación y de Hacienda, aprobada en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitorio, efectuada el 28 de octubre de

Dictomen número 1/2011/290: Se aprueba la modificación y cambio de nambre de una orientación y supresión de otra, del programa académica de la Maestria en Gestián y Desarrollo Cultural con arientaciones en Investigación y Docencia en el Campo de la Cultura, Gestión y Promoción Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadatecnia Cultural para quedar como Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientociones en Investigación y Gestión Cultural, Palíticas Públicas en el Campa de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de lo Red Universitaria con sede en el Centro Universitorio de Arte, Arquitecturo y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 2011-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Alentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalojoro, Jol.; 31 de octubre de 2011

Dr. Marco Antonio Corrés Guardado Restor Generol

Lic. José Alfredo Peña Ramos

\$ecretario seneral

c.c.p. Dr. Migrillet Ángre Navorro Navorro, Vicemedio Ejecutivo c.c.p. Miro Guslavo A. Caraemas Critirio, Director de Frionzes c.c.p. Dr. Héctor Raisi Sofis Gadera, Coordinador General Académico. c.c.p. Miro, Sona Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.

q.c.p. Lic. Roberto Rivas Montrel, Coordinador de Contral Escalar.



RECTORIA GENERAL

Oficio No. IV/07/2011/1313/I

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitecturo y Diseño Universidad de Guadalajara Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de lo Ley Orgónica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 8 de julio actual, por las Comisiones Permonentes Conjuntos de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitorio, mismo que será puesto o consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, o sober:

Dictamen Núm. 1/2011/290: Se apruebo la modificación y combio de nombre de una orientación y supresión de otro, del programa académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientociones en Investigoción y Docencia en el Compo de la Cultura, Gestión y Promoción Cultural, Políticas Públicos en el Campo de la Culturo y Mercadotecnia Cultural pora quedar como Moestrío en Gestión y Desorrollo Culturol con orientaciones en Investigación y Gestión Culturol, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolor 2011-A.

Lo onterior, poro los efectos legales o que haya lugar.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guodolajara, Jal.; 22 de julio de 20

Dr. Morco Antonio es Guardado

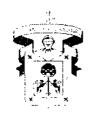
ierol

Rector

le e.p. Dr. Miguel Ángel Navairo Navairo, Vicorpotor I; jocutivo

c.c.p. Mitro. Gustavo A. Cardenas Cutiño. Director de Finanzas

ele.p. Mirro: Gustavo A. Caldenas Cutific, Director de Finanzas c.e.p. Dr. Heketor Raúl Solis Godéa, Coordinador General Académico c.e.p. Mirro: Soriira Briseño Montes de Occ., Coordinadora Genero: de Recursos Humanos c.e.p. Dr. Robeito Rivas Montiel, Coordinador de Control (scolar c.e.p. Mirrufario JAPR/JAJH/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen P001, de fecha 13 de diciembre de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la Maestría en Gestián y Desarrallo Cultural con orientaciones en Investigación y Docencia en el Campo de la Cultura, Gestión y Promoción Cultural, Políticos Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, y

Resultando:

- 1) Que mediante dictamen número 1/2004/362, de fecha 14 de diciembre de 2004, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Docencia en el Campo de la Cultura, Gestión y Promoción Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnio Cultural, para importirse en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2005-A.
- 2) Que el programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural se generó a partir del año 2004 con un intenso trobojo de un grupo interdisciplinario encabezado por lo Universidad de Guadalajora y CONACULTA, donde se evaluó el ámbito cultural, sus actores, el desarrollo y prospección de este campo en lo social e institucional. Partiendo de dicho trabaja se destacó la necesidad imperante de profesionalizar a los gestores culturales.
- 3) Que en febrera de 2005 inició la primera generación de la maestría; se registra de manera sistemática el desarrollo del programa de posgrado, su impacto en los estudiantes, su profesionalización, los cambios generados a partir de cursar el presente posgrado en sus ámbitos de trabajo, así como en su región. En febrero de 2007 se inició la segunda generación y la coordinación del posgrado comenzó el proceso para participar en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

Página 1 de 11

Av. Juarez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, Mexico http://www.hcgu.udg.mx

M

H COMPETO EL MENTO MANAGONA POR CONTRACTOR DE CONTRACTOR D



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

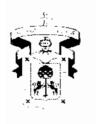
Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

- 4) Que la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, al ser un programa orientado a la profesionalización de los gestores culturales, requiere que el estudiante desarrolle habilidades propias del trabajo académico y profesional. El seguimiento de egresados se considera un instrumento de evaluación que permite conocer la ubicoción, ámbito, calidad e impacto del trabajo y sirve como un indicador pora la planeación y acreditoción del programa. Los datos que arroja un estudio de esta naturaleza son un acercamiento diagnóstico, pero no pueden tomarse como concluyentes sin la intervención de otros factores sistemóticamente organizados. Con el objetivo de dar cumplimiento a esta forma de evaluar se realiza, en el primer trimestre de 2009, el seguimiento de egresados de lo Maestrío en Gestión y Desarrollo Cultural.
- 5) Que el instrumento de evolucción que se utilizó está organizado con las siguientes variables:
 - a) Datos generales que carocterizan a los estudiantes;
 - b) La formación académico previa;
 - c] La trayectoria loboral antes de los estudios de maestría;
 - d) El ejercicio profesional octual, posterior o los estudios de maestría, y
 - e) La opinión de los egresados sobre la formación que recibieron y las recomendaciones pora mejorar el perfil de egreso de las generociones posteriores.
- 6) Que el estudio de seguimiento de egresodos aportó información sustantiva para la revisión y octuolización del plan de estudios, por lo que conocer la opinión de los egresados en relación o los contenidos curriculares del programa ha sido de suma importancia. En este sentido, destoca la alta ponderación que dan a la formación de contenidos teóricos, sobre todo dentro del campo de la cultura y la adquisición de competencias para la realización de prayectos prafesionales de gestián. Ahora bien, recomiendan ampliar éstas y atros contenidos para lo elaboración de prayectos de desarrollo institucional y social, incrementación de algunas habilidades para la dacencia, ampliación de las prócticas de campa y las contenidos metodológicos. Todo lo anterior resulta en una excelente aportación para la actualización del plan de estudio.

Página 2 de 11

.1, S. J. C. P. 44100 Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421. 2243-2420 y 2457 Fax. 3134-2278 http://www.hcgu.udg.mx

4. comsejo 9



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

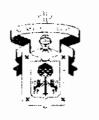
Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

- 7) Que en julio de 2009, la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural participó en la Convocatoria de CONACYT pora ingresor al Programa Nacional de Pasgrado como programa en desarrollo. Se realizó una evaluación, tanto interna como externa, generondo un plan de mejoras bajo los lineamientos institucionales que nos compromete a un trabaja sistemático para la calidad del posgrado. A partir de las recomendaciones emitidas por los comités evaluadores, el seguimiento de egresados y los objetivos y metas trozados en el plan de mejoras del posgrado, es que se realizó la propuesta de modificación del plan de estudios.
- 8) Que partiendo de lo anterior, se plantean 4 modificaciones en el programa académico:
 - a) Las líneas de generación y/a aplicación de conocimiento que aborda y sustentan a la maestría actualmente son: Investigación y Docencia en el campa de la Cultura, Gestión Cultural, Mercadotecnia Cultural y Políticos Públicas de la Cultura. Al evaluar sus cantenidos y resultadas se optó par reducir o 3 líneos de generación y/o aplicación de conocimiento, ya que la producción de una de ellas apuntola a otra de las mismas, por la que es preferible manejarlas de manera canjunta. Así, pues, los tres líneas serían: Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural;
 - b) Se modifica el Curso Propedéutico eliminándole del plan de estudos, sin embargo, se seguirá realizando ya que es un mecanismo de evaluación que nos permite la homologación de conocimientos en los aspirantes, en particular aquellos que vienen participando en acciones relacionadas con el campo de la cultura pero sólo en alguno de sus aspectos, par lo que el curso les dará una visión general de la cultura en México, el origen, evalución y desarrolla de las Instituciones culturales, así como herramientas para el trabajo de investigación e intervención a realizor durante la maestría; y
 - c) Se replantean, a partir de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento, así como la revisión de las observaciones emitidas por CONACYT y de las egresados del programa, los cantenidos del plan de estudios desde sus 3 áreas de formación. En el área de FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA se realizon las siguientes propuestas:
 - i. La materia de Métodas y Técnicas de la Investigación Cultural se importiró durante los cuatro semestres de duración del pragrama académico, atendiendo así al desarrollo de competencias para la estructuración de manera rigurasa de problematizaciones del entarno socio-cultural.

Página 3 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100 Tel. directo[.] 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243-2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, Mexico http://www.hcgu.udg.mx

94

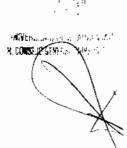


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2011/290

- ii. Se incorpora la materia de Proyecto Ejecutivo durante los cuatro semestres. Esto responde a la necesidad de que para poderse titular los alumnos deben presentar la aplicación de un proyecto cultural como consecuencia de la investigación teórica realizada, así como mejorar las competencias para el manejo de metodologías para la acción y realización de proyectos, abordondo todos los aspectos relacionados con su progromación, diseño, ejecución y evoluación.
- iii. Se evalúan y modifican los contenidos de 4 materias, logrando un mejor contenido para su impartición dentro del programa académico.
- d) Se replantean, a partir de las líneos de generación y/o aplicación del conocimiento, así como la revisión de las observaciones emitidas por CONACYT y de los egresados del programa, los contenidos del plan de estudios desde sus 3 áreas de formación. En el área de FORMACIÓN ESPECIALIZANTE se realizan las siguientes propuestas:
 - i. Los orientaciones se modifican a 3: Investigación y Gestión Cultural, Políticos Públicas en el campo de la Cultura y Mercadotécnica Cultural; esto nos permite delimitar el perfil de los proyectos que las sustentan.
 - ii. Se evolúan y modifican los contenidos en la orientación de Investigación y Gestión Cultural, logrando un mejor contenido para su impartición dentro del programa académico.
 - iii. Se evalúan y modifican los contenidos en la orientación de Políticas Públicos en el campo de la Cultura, logrando un mejor contenido para su importición dentro del programa académico.

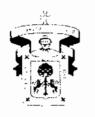
9) Que tomando como base los rozonamientos antes expuestos, el Colegio Departamental de Artes Visuales le extendió al Consejo de la División de Artes y Humanidades y éste, o su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta para modificar el programa académico de la Maestría en Gestión y Desorrollo Cultural, misma que fuera aprobada mediante dictamen P001, de fecha 13 diciembre de 2010.



Página 4 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hogu.udg.mx

9) Que Der y H



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

En virtud de los resultandos ontes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalojara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estodo de Jolisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformídad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológico y humanística; y coadyuvar con las autaridades educativas competentes en la orientación y pramoción de educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnológica.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docentra, investigación y difusión de la culturo, de ocuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de lo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del ortículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
 - V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalojara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicos y odministrativas.
 - Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de lo Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

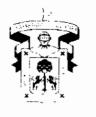
Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

Página 5 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. d|recto. 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

ON.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2011/290

VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los plones y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I, del Estatuto Orgánico/del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, o fin de remitirlas, en su coso, al H. Consejo General Universitario.

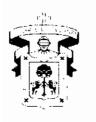
Que los criterios y lineomientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionomiento, ademós de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de lo Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

் முக்கும் அடிக்கும் அடிக Educación y de Hocienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Página 6 de 11

Av. Juárez N° 976, Pisa 11, S. J. C. P. 44100 Tel. directo, 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2429, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

Χ. HALA TABLOT TO ADIGHTMAN



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2011/290

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambio de nombre de una orientación y supresión de otra, del programa académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Docencia en el Campo de la Cultura, Gestión y Promoción Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural para quedar como Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con efectos retroactivos al ciclo escolar 2011-A.

SEGUNDO. Se autoriza la modificación del resolutivo segundo del dictamen número 1/2004/362, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante el cual se aprueba la creación de la Moestría en Gestión y Desarrollo Cultural para que como sigue:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural con orientaciones en Investigación y Gestión Cultural, Políticas Públicas en el Campo de la Cultura y Mercadotecnia Cultural es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

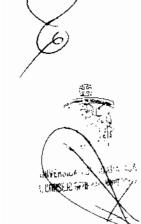
AREAS DE FORMACIÓN	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	64	65
Área de Formación Especializante Selectiva	12	12
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	15
Área de Formación Optativa Abierta	8	8
Número Créditos	99	100

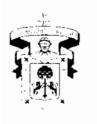
M

Página 7 de 11

Av. Juárez N° 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jailsco, México http://www.hcgu.udg.mx

94





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

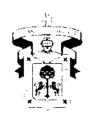
UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Paradigmas en torno a lo cultura	С	20	44	64	4
Métodos y técnicas de la investigación cultural l	С	20	44	64	4
Métodos y técnicas de la investigación cultural II	С	20	44	64	4
Métodos y técnicas de la investigación cultural III	С	20	44	64	4
Métodos y técnicas de la investigación cultural IV	С	20	44	64	4
Territorialidod y globalización cultural	С	20	44	64	4 (
Legislación cultural	С	20	44	64	4
Planeación estratégica	С	20	44	64	4
ldentidades culturales y gestión de redes	С	20	44	64	4
Formación de públicos	С	20	44	64	4
Valuación del patrimonio	С	20	44	64	4
Proyecto Ejecutivo I	С	20	44	64	4
Proyecto Ejecutivo II	С	20	44	64	4
Proyecto Ejecutivo III	С	20	44	64	4
Proyecto Ejecutivo IV	С	20	44	64	4
Economía de la cultura	С	20	44	64	4
TOTAL		320	704	1024	64

INDIVENSIBLE SPARE TO THE TENTON OF THE PROPERTY OF THE PROPER

m

Página 8 de 11

Av Juárez N° 976, Plso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajam, Jalisco, Mexico http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Investigación y Gestión Cultural

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITO\$
Administración de los procesos culturales	С	20	44	64	4
Teorías y técnicas de promoción cultural	С	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	С	20	44	64	4

Orientación en Palíticas Públicas en el Campo de la Cultura

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI"	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración de los procesos culturales	С	20	44	64	4
Teorías y técnicas de promoción cultural	С	20	44	64	4
Movimientos socio-culturales y educación multicultural	С	20	44	64	4

Orientación en Mercadotecnia Cultural

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Administración de los procesos culturales	С	20	44	64	4
Financiamiento cultural	С	20	44	64	4
Marketing cultural	С	20	44	64	4

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Propiedad Intelectual	С	20	44	64	4
Voluntariado cultural	С	20	44	64	4
Cultura Ambiental	С	20	44	64	4
Recreación y Cultura	С	20	44	64	4

^{*} Haras actividad bajo conducción de un acodémica.

Página 9 de 11

Av. Juárez N* 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



^{**} Haras actividad de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2011/290

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de tesis o producto de	1.5
intervención	13

Esta área contempla los créditos establecidos en el resolutivo tercero del presente dictamen.

TERCERO. Los 15 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Trabajo de tesis o producto de intervención, se alcanzan al momento de que el Director de la misma de visto bueno, para posteriormente fijar la fecha para defender la investigación ante el jurado de titulación. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el coordinador del programa.

CUARTO. Se modifica el resolutivo décimo del dictamen número 1/2004/362, de fecha 14 de diciembre de 2004, mediante el cual se aprueba la creación de la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural para quedar como sigue:

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural. El grado como Maestro(a) en Gestión y Desarrollo Cultural.

QUINTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

HAMPION AND THE TOTAL AND THE

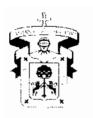
m

Página 10 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo[,] 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exés. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadajejara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

O4





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. 1/2011/290

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal; 8 de julio de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cores Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arcedondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

/ OTHERE -

Dr. Hecter Rayl Pérez Gomez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Marco Antonio Núñez Becerra

C. Orlando Oroxco Orozco

William .

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actos y Acuerdos

Página 11 de 11

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Commutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421. 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx